

Acta de Sesión
Primera Sesión Ordinaria del mes de julio de 2014

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 01 de julio de 2014** a las **11:26 horas**, en las instalaciones de la Delegación del ITAIPBC ubicada en Blvd. Díaz Ordaz número 12649 Local 1H, Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de julio de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.** -----
- 2.- **Lista de asistencia.** -----
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** -----
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 24 de junio de 2014.** -----
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** -----
 - 4.2 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 24 de junio de 2014.** -----
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** -----
 - 4.3 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 20 al 26 de junio de 2014.** -----
 - 4.3.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** -----

- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/161/2013 presentado en contra de la Secretaría de Planeación Finanzas del Estado.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/164/2013 presentado en contra de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/09/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/10/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/17/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.9 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/46/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.-----
- 5.- Asuntos Generales.**-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----
- 7.- Clausura de la Sesión.**-----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”.-----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- "4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día". -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- "4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 24 de junio de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada".-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 1-07-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 24 de junio de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- "4.2.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de Sesión Extraordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 24 de junio de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada".-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 2.**-----

ACUERDO 1-07-2014/SE-2. Aprobación del Acta de acuerdos de Sesión Extraordinaria del mes de junio del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 24 de junio de 2014.-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- "4.3.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 20 al 26 de junio de 2014."-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 3.**-----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- "4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/161/2013 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado".-----

En uso de la voz la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco expuso al Pleno que se le solicitó al Sujeto Obligado en cuánto asciende la cantidad monetaria que el Gobierno del Estado de Baja California destinó en los últimos 12 años para el apoyo o patrocinio del Club de Beisbol Profesional Águilas de Mexicali, y a cuánto asciende la cantidad monetaria del periodo 2000-2013 que el Gobierno del Estado de Baja California ha destinado para la remodelación, ampliación y mantenimiento del Estadio Casas GEO, en virtud de lo anterior, la parte hoy recurrente se agravió de la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado debido a que agregó a su recurso de revisión una imagen donde se mostraba el uniforme de los jugadores del Club de Beisbol Águilas de Mexicali en donde se apreciaba que portaban el logo de Gobierno del Estado de Baja California, aunado a lo anterior el Sujeto Obligado no respondió el presente recurso de revisión, sin embargo en manifestaciones posteriores, expresó que la publicidad en los uniformes de los jugadores es derivado de la dación en pago en términos del artículo 28 Bis del Código Fiscal del Estado que realizó el Gobierno del Estado de Baja California por concepto de diversos impuestos y posteriormente el Sujeto Obligado manifestó que la información se declaraba como reservada sin embargo en ningún momento puso a la vista el acuerdo correspondiente, en ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la parte recurrente, así mismo resulta procedente DAR VISTA al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López reiteró lo expuesto anteriormente en relación a que nunca fue exhibido por parte del Sujeto Obligado

un acuerdo de reserva haciendo mención en que la información no se reserva oficiosamente, siempre debe de presentarse un acuerdo de reserva.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 1-07-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/161/2013 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".- - - - -

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- "4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/164/2013 presentado en contra de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate".- - - - -

La Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos informó al Pleno que la solicitud que dio origen al presente procedimiento requería conocer si existen instrumentos de colaboración, cooperación, asistencia o gestión, acuerdos interinstitucionales, acuerdos de entendimiento, memorándums de entendimiento, cartas de intención, programas específicos, proyectos conjuntos, convenios de intercambio y cualquier otro de naturaleza similar suscritos entre la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate y entes extranjeros; sean éstos públicos, privados, mixtos, de una nacionalidad o multinacionales, sin importar su condición jurídica en México o el extranjero y de existir los instrumentos mencionados supra, solicito conocer de cada uno de ellos: Nombre oficial del instrumento; las partes o signatarios que lo integran; si actúan mediante representantes conocer los nombres de éstos; el objeto o materia del instrumento; la fecha de su firma; la fecha de vencimiento; si puede ser renovado y en qué períodos; el lugar donde se firmó; el fundamento jurídico o normativo que hizo posible su firma y de existir los instrumentos mencionados supra, solicito además copia de los mismos, a entregar por medios electrónicos, en ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es REVOCAR la respuesta extemporánea

del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue el acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente y la entregue en la modalidad solicitada, así mismo resulta procedente DAR VISTA al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó que el Sujeto Obligado solicitó en un par de ocasiones prórroga para la ampliación de términos y aun así su respuesta otorgada fue extemporánea.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente señaló que es evidente que el Sujeto Obligado trasgredió el derecho de acceso a la información del recurrente por no otorgarle respuesta y finalmente se pronunció a favor del proyecto.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 1-07-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/164/2013 presentado en contra de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, en virtud del cual se revoca la respuesta extemporánea del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".- - - - -

La Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Marlene Sandoval Orozco solicitó someter en votación que sea desahogado en una sola exhibición los proyectos de resolución RR/09/2014, RR/10/2014 y RR/17/2014 todos en contra del Poder Legislativo del Estado por contener el mismo sentido de resolución.- - - - -

ACUERDO 1-07-2014/C2-5. Se aprueba sean presentado en su conjuntos los proyectos de recursos de revisión identificados con los números 9, 10 y 17 del 2014 presentados en contra del Poder Legislativo del Estado.- - - - -

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- "4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/09/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado". - - - - -

En uso de la voz la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos manifestó al Pleno que el presente recurso de revisión se deriva de que la hoy parte recurrente solicitó copia de los comprobantes de gasto de cada uno de los 25 diputados que destinaron el gasto social de \$250,000 pesos durante los meses de octubre y noviembre, aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado como respuesta en un primer momento clasificó la información como reservada y posteriormente exhibió información donde manifestó que entregaba la información requerida por la parte recurrente, lo cual una vez analizado por este Órgano Garante se concluyó que no reunía los requisitos necesarios para que se actualizara alguna de las causales de sobreseimiento por lo tanto en reparación a los agravios de la parte recurrente resulta procedente REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente y la entregue en el medio señalado para recibir notificaciones, de igual forma resulta procedente DAR VISTA al Órgano de Control Interno de Control del Sujeto Obligado.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que el Sujeto Obligado clasificó como reservada la información y posteriormente exhibió la información entregándosela a la parte recurrente quien se inconformó debido a que se le entregó una lista y no los comprobantes de gastos como lo había solicitado, haciendo hincapié en que debe de entregarse la información requerida por lo cual se pronunció a favor del proyecto.-----

El Consejero Ciudadano Suplente reconoció el trabajo exhaustivo y la adecuada interpretación realizada u se pronunció a favor de proyecto.-----

El Consejero Ciudadano Presidente señaló que la información solicitada es susceptible de acceso público y en caso de que contenga información de acceso restringido, debe de garantizarse la protección de datos personales.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-07-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/09/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/10/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado”.-----

Desahogado en punto anterior.-----

Se hace constar que no se pronunciaron comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-07-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/10/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/17/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado”.-----

Desahogado en punto anterior.-----

El Consejero Ciudadano Suplente cuestionó a la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos respecto a que si hay algún otro punto que destacar debido a que dos de los recursos mencionados anteriormente se refieren a los gastos sociales pero en el presente recurso la solicitud va en otro sentido a lo que la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos respondió que son los mismos argumentos y la misma interpretación errónea por parte del Sujeto Obligado por lo cual no hubo aspectos adicionales que mencionar.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-07-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/17/2014 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

Desahogo del punto 4.9 del Orden Día.- "4.9.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/46/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate".-----

En uso de la voz la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos expuso al Pleno que la solicitud que dio origen al presente recurso es la copia del contrato de crédito que se hubiere celebrado con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. e C.V. y cualquier otra Entidad Financiera, hasta por la cantidad de \$80,000,000.00 pesos, tal como se establece en el Decreto número 471 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 2013 y que autorizó al Ayuntamiento a contraer dicha deuda, copia de todos y cada uno de los comprobantes de las ministraciones y erogaciones, así como anexos que pudiesen contener, con motivo del Artículo Tercero del mismo Decreto número 471 y la lista detallada de obras que hayan sido realizadas dentro del proyecto Integral de Pavimentación 2010-2013 "Construyendo una Mejor Ciudad", así como los posibles conceptos relacionados con la obra y sus comprobantes, en respuesta el Sujeto Obligado emitió un documento en donde solicitó un plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, sin embargo no dio respuesta una vez transcurrido el plazo por lo cual la parte recurrente se inconformó y el Sujeto Obligado en contestación del recurso de revisión respondió que no ha sido posible dar contestación debido a que no está a su disposición la información requerida por encontrarse en trámite de entrega de la Cuenta Pública 2013 al H. Congreso del Estado, derivado de lo anterior, se realizó un análisis de los argumentos del Sujeto Obligado, concluyendo que los documentos probatorios no se remiten con la Cuenta Pública sino que se ponen a disposición del Órgano Superior de Fiscalización , por lo tanto el argumento carece de legalidad, en ese



sentido, el proyecto de resolución que se propone es que se ORDENA al Sujeto Obligado a DAR RESPUESTA a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento y entregue a la hoy parte recurrente en el medio electrónico señalado en la solicitud de acceso a la información pública.- -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López expresó que le pareció lamentable la actuación del Sujeto Obligado toda vez que fue evidente que transgredió el derecho de acceso a la información y fue omiso en dar respuesta.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente se manifestó a favor de los comentarios expuestos por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel que el Sujeto Obligado violentó su propia reglamentación interna.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente complementó que es evidente que los documentos probatorios no se remiten, únicamente se ponen a disposición, por lo tanto el argumento del Sujeto Obligado carece de legalidad.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 1-07-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/46/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López "a favor", Roberto José Quijano Sosa "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".- - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- "5.- Asuntos Generales".- - - - -

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.- - - - -

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión".- - - - -


Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio se establece el día martes 08 de julio de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto. - -

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.-Clausura de la Sesión". - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 12:22 horas del día martes 01 de julio de 2014, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de julio de 2014, por su presencia y atención muchas gracias. - - - - -

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por I@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. - - -


C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC


C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Titular


C. BIRENDA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular


C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva